



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ.

EXPEDIENTE: 19001-33-33-009-2021-00033-01.
DEMANDANTE: OMAR CAICEDO RIASCOS Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY (CAUCA).
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

Pasa a Despacho el proceso de la referencia para considerar la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la Sentencia No. 135 del 21 de septiembre de 2023, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Popayán.

En razón a que el recurso de apelación en cita se interpuso y sustentó en tiempo oportuno, se admitirá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 247 del CPACA.

En ese mismo orden, como no se solicitó pruebas dentro del presente asunto, una vez cobre ejecutoria esta providencia, se pasará el expediente a despacho para estudio y fallo.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la Sentencia No. 135 del 21 de septiembre de 2023, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Popayán.

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación de la presente providencia al Ministerio Público para los fines consagrados en el artículo 303 de CPACA.

TERCERO.- En firme esta providencia, continúese por Secretaría con el trámite indicado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EXPEDIENTE: 19001-33-33-009-2021-00033-01.
DEMANDANTE: OMAR CAICEDO RIASCOS Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY (CAUCA).
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

El Magistrado,

NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

Firma digital SAMAI